



AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INVERSORES

INVERSIÓN INMOBILIARIA

1. **Solicitud** cumplimentada y firmada.
2. Copia del **pasaporte completo** o documento de viaje en vigor.
3. **Seguro médico** público o privado con entidad **que opere en España**.
4. **Certificado de antecedentes penales.** Carecer de antecedentes penales en España y en los países donde haya residido durante los dos últimos años, por delitos previstos en el ordenamiento jurídico español. Adicionalmente, se presentará una declaración responsable de la inexistencia de antecedentes penales de los últimos cinco años.
5. Acreditación de **medios económicos.** En el caso de ser una sola persona, por ejemplo, debemos acreditar disponer de una cantidad equivalente al 400% del IPREM (2.400 euros mensuales) por cualquier medio de prueba admitido en derecho.
6. **Certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad** que corresponda a los inmuebles en cuestión. Deberemos acreditar disponer de una inversión en bienes inmuebles de 500.000 euros libre de cargas o gravamen. La parte de la inversión que exceda del importe exigido podrá estar sometida a carga o gravamen.
7. **Certificado positivo emitido por la Agencia Tributaria española** que acredite que no incumple obligaciones tributarias.
8. **Justificante de abono de la tasa** correspondiente (73,26 euros para la autorización de residencia inicial).